



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-1133**  
4 de agosto de 2025

*“Por medio de la cual se corrige la Resolución CSJBOR25-667 del del 29 de mayo de 2025”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 31 de julio de 2025, y

**CONSIDERANDO**

Mediante Resolución CSJBOR25-667 del 29 de mayo de 2025, se dispuso *“Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Katia Esalas López, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 1128050711, en el cargo en propiedad de asistente social de juzgados de familia y promiscuos de familia y penales de adolescentes grado 1 del Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Cartagena”*.

Que al momento de realizar la respectiva anotación en el archivo seccional, se advirtió que la cédula de ciudadanía de la empleada corresponde al núm. 1.128.050.744.

Conforme a lo señalado en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”*.

Que la corrección por errores de transcripción no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión, en tanto la motivación del acto administrativo y las causas que generaron su expedición no han variado, por lo que la corrección no tendrá incidencia en sus efectos, siendo procedente la corrección del artículo 1º de la mencionada resolución.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Corregir el artículo 1º de la Resolución CSJBOR25-667 del del 29 de mayo de 2025, conforme a las razones expuestas, el cual quedará así

*“Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Katia Esalas López, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 1.128.050.744, en el cargo en propiedad de asistente social de juzgados de familia y promiscuos de familia y penales de adolescentes grado 1 del Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Cartagena”*.

**PARÁGRAFO:** En las demás partes, estarse a lo dispuesto en la Resolución CSJBOR25-667 del del 29 de mayo de 2025.

**ARTICULO 2°:** Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

**NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

CP. LRCC/MIAA